



ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CE-13-0060-A, relativo a ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura. (2013083014)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de desistimiento de fecha 19/06/2013 recaída en el expediente CE-13-0060-A, del que es titular Sílice Tecnología y Servicios, SL, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), con el siguiente contenido:

Interesado: Sílice Tecnología y Servicios, SL.

Último domicilio conocido: C/ Sol, n.º 2, 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CE-13-0060-A.

Asunto: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención por desistimiento emitida al amparo del Decreto 126/2012, de 6 de julio, y a la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas para el primer semestre del ejercicio 2013 destinadas a incentivar la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Plazo para conocer el texto íntegro de la resolución: 10 días desde la presente comunicación.

Órgano competente para resolver: Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

El texto íntegro del escrito de resolución de desistimiento se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de taller de taxidermia, promovido por D. Enrique Picado Magro, en Valencia de Alcántara. (2013082961)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-



tal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de taller de taxidermia, promovido por D. Enrique Picado Magro, en Valencia de Alcántara (Cáceres), podrá ser examinado durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.4.a de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano, no incluidas en el Anexo V", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.4.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la eliminación, distinta de la incineración y coincineración, o el aprovechamiento de SANDACH, no incluidas en el Anexo I", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de un Taller de Taxidermia.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres), y mas concretamente en el Polígono Industrial "Cerro de San Francisco", C/ 10, parcela 12.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Sala de blanqueo de 11,4 m².
 - Sala de descarnado de 11,4 m².
 - Sala de montaje de 118,26 m².
 - Sala de exposición de 19,06 m².



- Aseo-Vestuario de 3 m².
- Patio de 84,48 m².

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011. DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PS Resolución de 5 de junio de 2013. DOE n.º 119, de 21 de junio de 2013), MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/173, en materia de montes. (2013083008)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. José Romero Blanco, con DNI 50.968.860-D, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en los expedientes de ayudas a las explotaciones en proceso de reestructuración como consecuencia de la reforma de la Organización Común de Mercados del sector del tabaco, establecidas en el Decreto 228/2010, de 29 de diciembre. (2013083010)

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, las notificaciones de las resoluciones de las ayudas a las explotaciones en proceso de reestructuración como consecuencia de la reforma de la